



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:  
RR-146/2019

RECORRENTE:  
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:  
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibieron el veinticinco de septiembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del expediente SUP-JRC-40/2019 mediante el cual se requiere a este Tribunal para que realice el tramite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación del expediente RR-146/2019, y se remita a la mayor brevedad las constancias conducentes. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

**PRIMERO.-**Vista la cuenta que antecede, y toda vez que en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-40/2019, se ordena la realización del procedimiento previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en el expediente RR-146/2019; en consecuencia, con la documentación recibida fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación ordena; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

**SEGUNDO: Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS